

***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

Buenos Aires, 12 de diciembre 2014.

**Exp. CM Nº DCC-189/14-0 - Licitación Pública Nº 23/2014 tendiente a la adquisición de mobiliario, su traslado, entrega, armado y montaje en las dependecias del poder judicial de la CABA.**

Llega el expediente de referencia a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de dictaminar en el marco de la Licitación de la referencia, con un presupuesto de pesos dos millones setecientos veinte mil setecientos noventa y uno con setenta y ocho centavos ($ 2.720.791,78-).

A fs. 1/23 se agregan los antecedentes que dan origen a la presente contratación.

A fs. 24 la dirección de compras y contrataciones invita a las distintas ramas del Ministerio Publico a participar de la licitación pública en cuestión. Y a fs. 26 se encuentra una reiteración de la invitación.

A fs. 28 se encuentra la respuesta del Ministerio Público Tutelar que informa que no participará del proceso.

A fs. 29 se encuentra la respuesta del Ministerio Público de la Defensa que informa que no participará del proceso.

A fs. 32/44 obra memo de la Dirección General de Infraestructura y Obras que eleva al Administrador General proyecto de pliego de condiciones particulares con necesidades de mobiliario y sillas para el edificio sito en Bolívar 177. En el mismo figuran planos de planta, plantillas con indicación de cantidades y el precio estimado por esa Dirección.

A fs. 46/65 se encuentra proyecto de pliego redactado por la Dirección de Compras y Contrataciones para ser evaluado por el área técnica.

A fs. 68/84 se encuentra el pliego de especificaciones técnicas, presupuesto oficial y anexos con modificaciones incluidas por la Dirección General de Infraestructura y Obras.

A fs. 96 y 99 obran notas de la Dirección de Servicios Generales y obras Menores solicitando una ampliación de la licitación en trámite.

A fs. 102/103 obra cuadro de destino de los bienes.



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

A fs. 104 obra cuadro de presupuesto oficial.

A fs. 105 el área de Compras y Contrataciones menciona los requerimientos efectuados que dan origen al proceso licitatorio, determina el presupuesto oficial y manifiesta que entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 24,27,31,32 y cc de la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, y la resolución CM N° 01/2014.

A fs. 114/129 obra proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de referencia, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 130/134 obra inserto el listado de posibles empresas a invitar a cotizar en esta Licitación Pública el cual fue integrado conforme a los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la CABA.

A fs. 135/137 luce el Compromiso Preventivo del 30% para el corriente año, suscripto por la Dirección de Programación y Administración Contable y toma conocimiento del compromiso adquirido del 70% para el 2015.

A fs. 138 el área de Compras y Contrataciones mediante nota N° 731–dic-14 hace una breve reseña sobre esta Licitación.

A fs. 144/145 obra el dictamen Nº 5945/14 de la Dirección General de Asunto Jurídicos, dictaminando que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.

A fs. 151 obra memo DGIO N° 133/14 ratificando el pliego obrante a fs. 114/127. Y a fs. 155 obra nota DSGyOM 846/14 donde informa que no tiene nada que observar.

A fs. 157/182 mediante la Res. OAyF Nº 332/2014 autoriza el llamado a Licitación Pública N° 23/2014, aprueba el Pliego de Condiciones Particulares con sus anexos, se aprueba el modelo de aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se establece la entrega sin cargo de los pliegos con el objeto de fomentar una amplia participación y se establece el 26 de noviembre como fecha para la apertura de ofertas.

A fs. 184 la Dirección de Compras y Contrataciones en función de las atribuciones conferidas designa al Lic. Pablo Belluscio para asistir al miembro permanente en el acto de apertura y los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas.



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

A fs. 190, luce la constancia de publicación en la página de Internet del Poder Judicial y a fs. 209/210 en el Boletín Oficial.

A fs. 192/208 surgen las invitaciones a las diferentes empresas y cámaras para participar de la presente contratación.

A fs. 198 se deja constancia de que no se han presentado interesados a la reunión informativa realizada por el área de compras y contrataciones.

A fs. 211/215 lucen las constancias de retiro de pliegos

A fs. 218/219 se encuentra el Acta de Apertura N° 22/2014 de la presente Licitación, siendo presentes el Dr. Federico Carballo y el Lic. Pablo Belluscio, miembros de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Gastón Díaz, Jefe del Departamento de Coordinación de Contrataciones, además de presenciar el acto las siguientes personas: Emilio Álvarez por Decorsan SRL y Marina Mirabelli por Caporaso SACIFIYA; se procede a la apertura de dos sobres.

**OFERTAS:**

**1.- DECORSAN S.R.L.**

CUIT: 30-59583350-3

Domicilio: Bruselas 1047 CABA

Teléfono: 4653-4003

Correo electrónico: info\_decorsan@yahoo.com.ar

A fs. 223/225 presenta propuesta económica por la suma total de pesos tres millones ciento veinte mil trescientos ochenta y cinco ($ 3.120.385). En el análisis de la oferta se advierte una diferencia de cálculo en el subrengón 1.1 para el escritorio “A.2”. El monto ofertado por unidad es de 7.236 multiplicado por las 16 unidades ofertadas da un monto de pesos 114.776 y el oferente computa como precio total 115.776. Esta diferencia genera que la suma total de la oferta ascienda a pesos tres millones ciento diecinueve mil trescientos ochenta y cinco ($ 3.119.385).



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

El oferente constituyó garantía de su oferta mediante póliza de seguro de caución N° 173.262 de Cosena Seguros S.A. hasta la suma de pesos ciento sesenta y seis mil cien ($ 166.100.-), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 306.

A fs. 226 se acompaña constancia de retiro del pliego.

A fs. 227 acompaña la constancia de visita al edificio de la calle Bolívar, exigida en el art. 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 228 obra remito de recepción de las muestras solicitadas en el art. 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 229/240 se agrega copia de los estados contables. A fs. 241/242 se agrega copia certificada de las actas aprobatorias del balance.

A fs. 243 obra referencia bancaria, siendo intimado por esta Unidad de Evaluación de Ofertas a fs. 421 con el objeto de acompañar otros antecedentes, lo que es contestado por el oferente a fs. 475, haciendo constar que toda vez que el principal cliente de la empresa es el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus entidades descentralizadas, no posee otras referencias, al trabajar con exclusividad para el Banco Ciudad, quedando acreditada su capacidad económica-financiera.

A fs. 244/245, a fs. 249 y a fs. 476 se agrega listado de antecedentes que acreditan la capacidad técnica del oferente, requeridas en el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 247/248 obran notas que acreditan que el oferente es distribuidor de los bienes ofertados cumplimentando con lo dispuesto en el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 250/251 obra manifestación de garantía de la calidad de los bienes y el plazo de la misma.

A fs. 252 se informa el plazo de entrega y armado de los bienes, en 90 días corridos, requerido en el art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 253 establece el plazo de mantenimiento de oferta en 60 días hábiles requerido en el art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 255 se agregan los Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

A fs. 256 se agrega la constancia de inscripción en el RIUPP.

A fs. 257/260 se agrega copia del certificado fiscal para contratar y solicitud de emisión del mismo actualizado. A fs. 448/449 se agrega el nuevo certificado vigente, emitido por la AFIP.

A fs. 263/279 presenta documentación que acredita personería del firmante de la oferta.

A fs. 417/418 se agrega la consulta efectuada al RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación. Y de esta constancia surge domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dirección de correo electrónico.

A fs. 421 se agrega nota emitida por esta Unidad de Evaluación de Ofertas, solicitando información y documentación, la que es respondida a fs. 444/469 y 471/480.

A fs. 451/469 obra folletería de los productos ofertados.

A fs. 473/474 presenta la declaración jurada de aptitud para contratar requerida por la cláusula 10 del PBCG.

A fs. 477/479 acompaña cronograma de entrega de los bienes objeto de la presente licitación.

A fs. 483 se agrega el informe técnico de donde surge que el oferente cumple con las características solicitadas en el pliego de condiciones particulares.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.**

**2.- ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.**

CUIT: 30-51646954-0

Domicilio: Av. Córdoba 5633. CABA

Teléfono: 4778-7171

Correo electrónico: establecimientos@caporaso.com; info@caporaso.com



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

A fs. 395/404 presenta propuesta económica por la suma total de pesos dos millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve con trece centavos 13/100 ($2.694.359,13.-).

El oferente constituyó garantía de su oferta mediante póliza de seguro de caución N° 729135 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000.-), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 408/411.

A fs. 313 obra DDJJ constituyendo domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono y dirección de e-mail.

A fs. 317/321 presenta documentación que acredita personería del firmante de la oferta.

A fs. 323 se acompaña constancia de retiro del pliego.

A fs. 325/326 se agrega la constancia de inscripción en el RIUPP.

A fs. 327 se agregan los Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y a fs. 485/487 consulta realizada por la unidad de evaluación de ofertas al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs. 329/330 presenta la DDJJ de aptitud para contratar requerida por la cláusula 10 del PBCG.

A fs. 332 se agrega copia del Certificado Fiscal para contratar vigente, emitido por la AFIP.

A fs. 334 establece el plazo de mantenimiento de oferta en 60 días hábiles requerido en el art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 337/53 obran antecedentes comerciales del oferente.

A fs. 354 se agrega listado de antecedentes que acreditan la capacidad técnica del oferente requeridas en el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

A fs. 372/381 se agrega copia de los estados contables, los cuales se encuentran aprobados conforme copia certificada de fs. 382/389.

A fs. 390/391 acompaña referencias bancarias acreditando la capacidad económico financiera requeridas en el art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 393 acompaña folletería conteniendo especificaciones técnicas.

A fs. 405 obra manifestación de garantía de la calidad de los bienes conforme el pliego.

A fs. 406 el oferente presenta nota solicitando un anticipo del 30% en concepto de adelanto.

A fs. 413 acompaña la constancia de visita al edificio de la calle Bolívar, exigida en el art. 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 415 obra remito de recepción de las muestras solicitadas en el art. 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 419/420 se agrega la consulta efectuada al RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación.

A fs. 422 se acompaña nota emitida por esta Unidad de Evaluación de Ofertas, solicitando información y documentación, siendo respondida a 430/442.

A fs. 432 obra manifestación de plazo de entrega y marca de los bienes ofertados y a fs. 433/439 y 441/442 folletería de los bienes ofertados.

A fs. 440 acompaña cronograma de entrega de los bienes objeto de la presente licitación.

A fs. 483 se agrega el informe técnico de donde surge que el oferente cumple con las características solicitadas en el pliego de condiciones particulares.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.**



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

**CONCLUSION**

##### Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 23/14, resulta que corresponde declarar como admisibles a las ofertas presentadas por ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFyA, y a DECORSAN S.R.L.

En virtud de ello, esta Comisión entiende que corresponde preadjudicar los subrenglones 1.1, 2.1, 2.2 y 3.1 a ESTABLECIMIENTOS CAPORASO SACIFyA por un monto total de pesos un millón ochocientos veinte tres mil cien con 39/100 centavos (1.823.100,39) y lossubrenglones 1.2 y 3.2 a DECORSAN S.R.L. por un monto total de pesos seiscientos veintitrés mil seiscientos treinta y ocho. (623.638,00).

**Cuadro comparativo de ofertas admisibles**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Presupuesto oficial** | **Decorsan S.R.L.** | **Establecimientos Caporaso SACIFyA** | Precio menor |
| subrenglon 1.1 | 1.238.920,00 | 1.823.923,00 | **1.312.304,10** | 1.312.304,10 |
| subrenglon 1.2 | 449.135,00 | **335.510,00** | 503.827,91 | 335.510,00 |
| subrenglon 2.1 | 310.362,38 | 443.199,00 | **317.410,98** | 317.410,98 |
| subrenglon 2.2 | 128.374,40 | 122.470,00 | **117.200,36** | 117.200,36 |
| subrenglon 3.1 | 80.000,00 | 106.155,00 | **76.184,95** | 76.184,95 |
| subrenglon 3.2 | 514.000,00 | **288.128,00** | 367.430,84 | 288.128,00 |
| Total | 2.720.791,78 | **3.119.385,00** | **2.694.359,13** | **2.446.738,39** |

Pablo Belluscio Federico Carballo Federico Gallo